

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.981

Miércoles 23 de Octubre de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2559263

MINISTERIO DEL DEPORTE

COMISIÓN DE SERVICIO DEL MINISTRO DEL DEPORTE, JAIME PIZARRO HERRERA, A PARÍS, FRANCIA

Núm. NC-00014/2024.- Santiago, 19 de agosto de 2024.

Vistos:

- Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 61 letra e), 75, 76 y 77 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- El decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La ley N° 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La ley N° 20.686, que crea el Ministerio del Deporte;
- La ley N° 19.712, del Deporte;
- El decreto supremo N° 96, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que se indican;
- El decreto supremo N° 16, de 2022, del Ministerio del Deporte, que nombra a doña Antonia Illanes Riquelme en el cargo de Subsecretaria del Deporte;
- La ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024;
- La invitación de Unesco a participar del Foro Global Unesco;
- La carta de invitación del Comité Paralímpico de Chile, de 1 de agosto de 2024;
- El Memorándum N° NC-800/2024, de 8 de agosto de 2024, de la Encargada de Relaciones Internacionales del Ministerio del Deporte;
- El Memorándum N° NC-820/2024, de 14 de agosto de 2024, de la Jefa del Área de Gestión y Desarrollo de Personas;
- La resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que a través de carta de la Unesco, el Sr. Ministro del Deporte fue invitado a participar, en su rol de Presidente CIGEPS, del Foro Global Unesco organizado junto al Comité Paralímpico Internacional, los días 27 y 28 de agosto de 2024, en París, Francia.
- Que, asimismo, el Ministro del Deporte fue invitado por el Comité Paralímpico de Chile, Copachi, a acompañar al Team ParaChile en los XVII Juegos Paralímpicos París 2024, a desarrollarse entre el miércoles 28 de agosto y el domingo 8 de septiembre de la misma anualidad, en París, Francia.
- Que es de interés para esta Secretaría de Estado que don Jaime Pizarro Herrera, Ministro del Deporte, asista a las referidas actividades.
- Que, en razón de las actividades programadas en la agenda del Ministro, las fechas de ida y regreso más próximas a las de dichos eventos, supone viajar desde Santiago de Chile a París, Francia, el 26 de agosto de 2024 a las 11:55 horas; y, regresar desde París, Francia a Santiago de Chile, el 2 de septiembre de 2024 a las 23:20 horas, desembarcando a las 07:45 horas del 3 de septiembre de la misma anualidad.

CVE 2559263

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Decreto:

1. Desígnese en comisión de servicio, entre los días 26 de agosto y 3 de septiembre de 2024, ambos inclusive, considerando los traslados aéreos, a don Jaime Pizarro Herrera, cédula nacional de identidad N° 8.869.393-0, Titular, Ministro del Deporte, grado B, en París, Francia, con el objeto de participar del Foro Global de la Unesco y acompañar al Team ParaChile en los XVII Juegos Paralímpicos París 2024.

2. Declárese que, la persona en referencia continúa percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional, las que se deducirán del presupuesto del Ministerio del Deporte.

3. Déjase establecido que los gastos de alimentación, los traslados dentro y fuera del país y pasajes aéreos serán de cargo de la Subsecretaría del Deporte. Por su parte, el alojamiento fue contratado directamente por esta Cartera Ministerial, en uno de los hoteles oficiales señalados por el Comité Organizador París 2024.

4. Déjase establecido que, por la presente comisión, tendrá derecho a viáticos por un monto total de US\$ 1.449,71, correspondiente a siete días al 40% en París, Francia.

5. Déjase constancia que, por razones impostergables de buen servicio, la presente comisión, y, la transferencia del monto dispuesto en el numeral precedente, deberá iniciarse en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto afecto.

6. Impútase el pago de viáticos que se incurran a causa de la presente comisión con cargo al Subtítulo 21-01-004, y el pago de los pasajes aéreos más los reembolsos por pasajes terrestres y otros al Subtítulo 22-08-007, del presupuesto vigente para el año 2024 de la Subsecretaría del Deporte.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Antonia Illanes Riquelme, Ministra del Deporte (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Antonia Illanes Riquelme, Subsecretaria del Deporte.

